

Resolución Suprema Nº 129-2013-I

Lima, 28 de mayo de 2013

VISTO:

El Oficio Nº 007-2013-SMV/02 de fecha 18 de enero de 2013, de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), por el que solicita al Ministerio de Relaciones Exteriores la expedición de la Resolución Suprema que autorice el pago de la cuota correspondiente al año 2013, a la Organización Internacional de Comisiones de Valores (OICV-IOSCO);

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 67º, numeral 67.3, del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, autoriza a las entidades del Sector Público a pagar, con cargo a sus respectivos presupuestos, las cuotas del Gobierno peruano a los organismos internacionales de los cuales el Perú es miembro;

Que, el pago de la cuota a la Organización Internacional de Comisiones de Valores (OICV-IOSCO) por parte de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) está previsto en el Anexo B: Cuotas Internacionales-Año Fiscal 2013 de la Ley Nº 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013;

Que, en tal sentido, resulta necesario autorizar el pago de la cuota correspondiente al año 2013, a la Organización Internacional de Comisiones de Valores (OICV-IOSCO), con cargo al presupuesto de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV);

De conformidad con lo establecido en el artículo 67º, numeral 67.3, de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; y la Ley Nº 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar a la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) a efectuar el pago de € 16,000.00 (DIECISEIS MIL y 00/100 Euros), a la Organización Internacional de Comisiones de Valores (OICV-IOSCO), correspondiente a la cuota del año 2013.

Artículo 2º.- Los gastos que demande lo dispuesto en el artículo precedente, serán financiados con cargo al presupuesto de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV).